Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del martes 3 de Julio de 1821.

S. Gregorio y S. Trifon mres.

NOTICIAS NACIONALES.

Carta blanca sobre el negro folleto titulado: Condiciones y semblanzas de los Diputados á Córtes, *dirigida por el autor de la* „Apología de los palos" *al redactor de cualquier periódico, como sea tan liberal, que la estampe de su cuenta y riezgo.*

En fe de mi nombre antiguo
Cantan pensamientos de otros,
Quizá porque siendo males,
Yo ¡triste! los pague todos.=*Lope.*

SEÑOR EDITOR.

Muy Sr. mio: En aciago dia y hora menguada hube yo de anunciarme al público como escritor de burla-burlando; porque apénas, desde aquellas calendas, sale á luz papel alguno de burlas, máxime si pica algo en historia, que luego no le crismen por mio, aunque no me haya siquiera pasado por la imaginacion. Es verdad tambien que yo en esto he seguido constante el sistema de nunca desmentir á nadie; porque ciertamente es deslucido empeño el de un pobre autor, cuando tiene que salir á plaza á publicar, como el otro desafortunado general, „Manifiestos de lo que no ha hecho," contestando de molde á imputaciones de palabra con la vaciedad de „Lector mio yo no he sido."

Asi es que de puro vergonzoso he callado siempre, dejándome traer y llevar como silla paridera: sin darme mas por entendido cuando se me han prohijado obras razonables (caso raro, y no en el que ménos cuesta el callar á un hombre pundonoroso), que en el caso contrario (y en el que el callar no es menos santo) cuando me han achacido hijos que le parecerán un cielo al padre que los engendró, pero que son lo que son; y sobre todo que feos ó lindos, ni aquellos ni estos los quiero yo por mios, porque....porque no lo son. (Señor redactor en este punto soy escrupulosísimo: con lo mio me mate Dios.)

Los escritores de matute, aquellos especialmente que de un plumazo rajan y manchan la honra de cien limpios linages, se han aprovechado bravamente de esta cucaña; y trapicheando con mi silencio, mui embozados de anónimos han dado sobre-seguro el golpe mortal contra moros y paladines, como quien dice para su sayo „Aquí que no peco." Y hecho lo hecho, luego allá vá esa voz echadiza de „G. fué, G. hizo, G. hubo de hacer y acontecer:" y lo que en hecho de verdad acontecia era que G. no hacia sino pudrirse de pura honra y vergüenza, al ver que se imputaban á su pluma escritos que ni con pluma de avestruz los borrajeara mas chapuceros el tagarote mas farfallon. De suerte, amigo, que G. está años há siendo para estos plumistas de antuvion el seguro, ú fiador que digamos, como llaman (con perdon) el salvo honor de los niños.

„Todo el mundo dice y hace;
Yo lo pago, y no lo como!!"

Pues, digole á V., señor mio, que hasta aquí pudieron llegar las chanzas: que estoy harto ya de ver tratar mi honor y mi nombre como bienes mostrencos; y que no sufriré mas que de bóbilis bóbilis se me cuelguen así papeles de otro, como milagros de cera en retablo de santo milagrero. Mis obras, y nada mas: (y aun aseguro á V. que no he menester poca vida, si he de sacar de borra-

dor las que tengo en fárfara, y enmendar á mi satisfaccion los borrones de las pocas que llevo publicadas): á mí no me gusta pecar en falso, ni menos pretendo vivir en olor de santidad con gracias y virtudes agenas. Por la misericordia de Dios no me siento tan memo de potencias, que me falte la bastante para engendrar tales y tan buenos frutos de bendicion como los mejores que se me prohijan; pero ni tan retozon ni caprizante, que pueda ser padre, como se me imputa, de tanto aborton atravesado y mestizo, hijos de pecado mortal: pues al fin fin, aunque los años y desengaños, y lances varios de amor y fortuna me tengan un tantico arrollados los brios; mientras aliente, un soplo de vida que sea, siempre seré G. En suma, señor, yo no gusto de ser ningun cuco, pájaro que diz que pone á empollar sus huevos en nido ageno; ni quiero tampoco ser la abutarda de la Fábula, para abrigar en mi pobre nido tanta volateria de hijos putativos y de agena galladura. No, señor, no:

„Quien hizo el cohombro,
Que le lleve al hombro."

Si alcabo ese chorrillo de hacerme prendedero de agenos perendengues, no trajera mas rastra que el haber uno de dar pan y nombre á los hijos de vecino; anda con Dios, vaya en gracia, aunque pesada: pasara resignado por la ley comun de tanto padre titulado, dura ley en verdad, pero que conviene mantener vigente en favor de tantos hijos desvalidos. Pero son tantos los ruidos, rencillas y barahundas que acarrean estos malos engendros; que no hay con ellos vivir en gracia: uno solo es harto para turbar la paz de toda la vida, aunque sea la vida perdurable.—Ejemplos cantan.

Por los años del Señor de 1814 (en buena hora los cuente) ántes de mi última escurribanda de esta muy Heroica villa, de resultas de no se que articulo impreso en „La Abeja madrileña" (artículo, por mas señas, que este ès el dia, en Dios y en verdad, que no he leido siquiera) hube de tener no obstante una de trompas y cajas con el Real cuerpo (que pudre) de Reales guardias de la real persona. Vale Dios que, aunque con iminente riesgo de la mia, escapé de tal trepetina, se puede decir que no por obra de varon sino milagrosamente, gracias á la bondad y cortesía de aquellos caballeros, que me perdonaron la vida para poderlo hoy cantar.—El lançe fue notorio, y de estruendo.

Otro, que no lo es, aunque no menos pesado, me sucedió tambien por aquellos dias.—Y va de historia.—Es el caso que un D. Tal de Rotalde (si mal no me acuerdo) habia dado á luz un catecismo: y un D. Cual de No se qué se le criticó. Al D. Tal no le agradó la crítica del D. Cual (porque doscientos todavia no se ha descubierto el secreto de que se le emplumen á nadie á gusto suyo). El D. Tal, en vez de seguir la via ordinaria de contestar haciendo trizas la crítica, tuvo por mejor espediente apelar á la via reservada de romper la estampa al crítico: y ¡por cuanto criticamente no se cierra de campiña en que el crítico era yo! Yo ¡pecador sea el diablo! que no sabia poco ni mucho ni nada de tal catequista, de tal catecismo, ni de tal crítico ni crítica. En fin ello fué que ipso facto, sin darme lugar para encomendarme á Dios ni al diablo, el caballero Rotalde me desafió con poderes, echandome á las barbas todo un D. Quiquote de Calidonia, longanimisimo señor, secaron y acanutado como el propio y original Caballero de la Triste figura.—Lo demas del caso es largo de contar; mas al fin del cuento todos (Dios loado!) caballeros y escuderos quedamos para contarlo.

De éstas y como estas aventuras que, sin yo buscarlas, se me han entrado por las puertas, pudiera formar un libro de peregrina historia. Sin embargo Dios que vela sobre los buenos, aunque alguna vez parezca que premia á los malos, me ha ayudado (ayudandome yo) á salir de todas á puerto de salvacion: y yo vivo, y espero vivir, señor editor mio,

„Dios mediante,
Y San Cristóval gigante;"

porque, desengañemonos, que „al que es de vida (como dice el preverbio) el agua le es medicina," y vive y bebe, y dura por peñas á pesar de pesares, récipes, duelos y matacandelas.

Lo mas bellaco en no pocas de estas obras achacadizas, es que á las veces me son acumuladas por algunos que saben positivamente no ser yo mas autor de ellas, que lo soy de las Coplas de Calainos. Pero como el empeño no parece ser otro, que cargarme todos los enemigos posibles, para dar con esta flaca humanidad en tierra; pegue ó no pegue, me pintiparan á todos aquellos escritores embozados y de jacarandaina, á quienes asisten méritos para que los marcados de su mano y pluma les muelan la osamenta; y despues de donde diere.—Tambien digo, y tambien creo

que estos son los menos. Otros mas cándidos hay, (y estotros son los mas) que dicen por decir, que soy autor de tal ó cual papel, y oyendo despues repetir á otros lo propio que ellos levantaron de su magin, se lo creen muy santamente; porque quiero que V. sepa, señor redactor, que ruedan por este mundo redondo tontos de tal tontuno; que hacen el embuste, y tragan el embuste, como Sancho Panza, el encantamento de Doña Dulcinea „Del Toboso."

Pero entre todas las obras baldías que se me atribuyen, de la que confieso á V. me holgaria ménos de ser autor, es la que estos dias trae á los ciegos de Madrid desgañitados y roncos pregonándola por plazas y cantones. Ya conocerá V. que hablo de ese folleto ú libelo famoso de las Córtes, escrito con pluma de grajo ú arrendajo, y que al retintin de una ingeniosa obra antigua („Generaciones y semblanzas") intitula su autor *Condiciones y semblanzas de los diputados á Córtes para la legislatura de 1820 y 1821.*

El pintor de esta galería, poco pagado sin duda de la propiedad y semejanza de los retratos de su mano, ha hecho lo que Orbaneja, aquel Apéles famoso de Ubeda; de quien cuenta Cervántes que cuando pintaba un gallo, tenia buen cuidado de escribir al pie de la obra „Este es gallo," porque no se creyese que era algun zorro. A su imitacion, pues el nuevo Orbaneja no se ha olvidado de chantar á todas luces, por detras y por delante, el nombre del retratado á cada retrato; temeroso quizá de que si nó, pudiesen los mirones hacer algun trocatinte, como si dijéramos, tomar el retrato del diputado *Muñoz Torrero* por el de *Lobato*, el de *Dolarea* por el de *Calatrava*, *et sic de reliquis.*—¡Modestia todo, y precaucion plausible cuanto precisa en mas de un retrato!—Y, aunque el poner los nombres dobles, nombre sobre cada retrato y nombre al fin de todos los retratos, pueda á alguno parecerle morles de morles; digole á V. que á mi no me parece sino el testimonio mas auténtico de la exactitud y laboriosidad del artista; el cual no contento con desempeñar sola la parte de pintor de esta galería, se ha querido cargar ademas con la de *chicherone.*

Pero, burlas aparte: el hacer crisis detenida de semejante capuz seria aburrir lastimosamente el tiempo precioso: y el tiempo y el dinero, la cortesia y el amor, decia un tio mio que no se debe gastar sino con quien lo merezca. Lo que el autor merece, á juicio de buenos, por el uso villano que ha hecho de su pluma, es ser emplumado con plumas de puerco espin, ó puesto alménos en un pilori á la pública verguenza. Manifiesto aqui mi sentir tan explicita y formalmente, porque en puntos tan delicados no permito jamas que mi opinion quede equívoca.

En este concepto quiero que sepan cuantos esta carta vieren, que yo el infrascrito no soy autor de tal obra. En efecto, tal obra no es mia, por mil razones: la primera, porque no lo es (y yo lo digo): y la última porque no lo puede ser, por lo mismo que no lo es. Y basta.

Digo mas: que no solo no soy, ni puedo, sino que ni quiero tampoco ser autor de produccion semejante. Cuando se descubra el autor ó autores de ella (porque yo no la creo obra menos que de una pandilla) entonces se verá el tiro alevoso que con ello se ha intentado hacer á la Representacion nacional (quizá y aun sin quizá) por algunos bastardos españoles, á quienes se les ha hecho harto favor en dejarles pisar la madre tierra, cuanto mas en ponerse á tiro de poder asi herir á los mismos á quienes deben el suelo que los sustenta, y hasta el cielo que los cobija.

Yo nunca vuelvo contra mi patria, ni contra los que militan por su libertad, las armas que he jurado en mi alma no emplear sino contra la tiranía y la supersticion. Asi es que hasta en los rasgos mas fugitivos de mi pluma me he propuesto constantemente un objeto trascendental de conocido aprovechamiento moral y político. Y, ¿cual de esta especie se descubre en las *condiciones y semblanzas*?—Ninguno: ántes todo lo contrario. Prescindiendo de la cuestion que salta luego á los ojos al abrir el libro por cualquier folio, de si son en él mas las vaciedades que las malicias; el sarcasmo está prodigado mucho mas de lo que permite la decencia; y mas tambien de lo que pueden disculpar los verdaderos vicios que se zahieren: y la alabanza se dispensa, no ya á las prendas estraordinarias, de las cuales se hace ordinariamente maligna reticencia, sino á las comunes ó fanásticas; y se reparte tan amiñada y desigualmente, que menos parece se intenta aplaudir que mortificar el verdadero mérito.

El objeto de mis escritos es bien obvio. Lease si no con refleja la *Apología de los palos*, composicion esencialmente sátira, y esto no obstante en todas sus lineas me lisonjeo que resaltará el amor á lo recto, honra y alaban-

za á la verdad y á la virtud, y oprobio y reprobacion del error y del vicio. Vease asimismo á la luz de los sucesos presentes si en los años pasados veia yo visiones, cuando señalaba cierta raza rabiosa de gente de hisopo y pendon, á quien lancé mis tiros, como los primeros banderizos contra la paz y libertad pública. Los escandalos de Vinuesa y otros dignos secuaces de este Revallac sanguinario, á quienes pronto sus devotos podrán apellidar sus »Compañeros mártires," me abonan por desgracia de nada falso profeta. (No encargo al efecto que se lea el »Diccionario critico burlesco," donde arrancando la máscara á la hipocrecia estampé estos pronósticos de Casandra; pues, fulminado de anatema por altos juicios que no alcanzamos los legos, sentiria que al curioso lector que tal hiciera se le llevara el diablo)

La incompatibilidad de opiniones que dice el papel de que estoy sacudiendome, con las que yo profeso en general respectó de las personas y las cosas á que nuestro Orbaneja toca el cuadro, evidencian ser muy otro que el autor del Diccionario y de la apología, el de las condiciones y semblanzas.

Y para convencerse de que aun en el estilo existe notable disparidad entre ambas plumas, cotejense uno con otro los dos *introitos* del Diccionario y de las semblanzas; y si punto de semejas encontraren los peritos, el punto de la santa iglesia de Córdoba consiento que me claven á mi en la frente.

El estilo, sin embargo, es el que mas ha deslumbrado para figurarse que soy yo quien ha hecho este rasguño, ciertos y ciertos lectores de buena boca: pero los de buen paladar hallan entre los dos estilos enorme diferencia: sin que por esto sea visto (*ápage*!) que esta diferencia pretenda yo jamas que ceda en ventaja mia. Entendamonos: puede uno ser »buen hombre (que dice el adagio) pero mal sastre": y puede tambien (aunque no lo diga el adagio) ser buen sastre, pero mal hombre: y ¿quien quita que sea tambien todo malo, ú todo bueno? Esto último seria lo mejor: esto quisiera yo ser, y que fueran todos.

Finalmente para que de claro en claro se eche de ver el estilo y manera diferente de pincel y de pluma, lo mejor será contraponer cuadro á cuadro los de una y otra mano: y asi resaltará mas el contraste. Para satisfaccion, pues, de los aficionados, quisiera yo retratar, asi de brochon, y entre bamboche y caricatura, como el artista que está detrás del lienzo ha rasguñado á nuestros diputados á algunos personages de su valia (que por términos regulares nunca creo que lo serán).

Mas el tope está en que yo no conozco las personas: y sin conocerlas ¿como retratarlas? No pudiera V. ayudarme á despejar estas incognitas? Sí, por su vida, señor redactor, hagalo V.

En el interin haré yo por no perder enteramente el tiempo; á cuyo fin me ensayaré en tomar perfiles á algunos diputados de las córtes de Bayona (que parece que son, en sentir de ciertos politicones, las que hacen balancin con las de Madrid y de Cádiz); y en tantear el busto á algunos de los varones ilustres de la córte transitoria de S. M. Pepiniana; aunque no sea sino por hacer que hacemos para ejercitar la brocha, á lo de *faciamus esperimentum* ......que dijo el Profano.

Manifestado á V. paladinamente el hecho de la verdad en orden á no ser parto mio el folleto de las *Condiciones y semblanzas de los diputados*, he de merecer á V. la fineza de que así lo haga manifiesto al público en descargo de mi conciecia; para lo cual doy á V. carta blanca. Y cierro aqui la plana con esta observacion curiosa.=Entre la runfla varia de lectores que á sabiendas ó de tolondro me cuelgan dicho papel, es muy de notar que no se cuenta apenas lectora alguna; y cuidado que en el dia las damas que leen son muchas.—¡Ah, mugeres mugeres! niñas de mis ojos! en vosotras está la discrecion, la perspicacia y el tacto fino....... Vosotras teneis la llave de los corazones: Vosotras si que conoceis á los hombres! mas ¡ay dolor! que los hombres no os llegan á conocer, sino cuando van á perderos........! Con vosotras me entierren.

Pero hasta el dia del entierro, señor redactor, Dios me guarde en su gracia con V. muchos años.

Madrid 30 de Mayo de 1821.

Licenciado *Palomeque*.

Palma 2 de Julio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 3*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Tadeo Fasbin sargento mayor de Suizos: visita de hospital y provision D. Mariano Mas capitan de Zaragoza: parada Cataluña: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Inmemorial del Rey.=*Valencia.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional de Palma del mártes 3 de Julio de 1821.

AL PÚBLICO.

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en vista de la escasez de fondos en que se halla la tesorería nacional, segun ha avisado el Sr. Intendente en oficio de ayer, en el que manifiesta espera de este cuerpo satisfaga en tesorería el cumplimiento de la contribucion de aquí al dia 8., á fin de poder subvenir á la benemérita tropa de esta guarnicion, teniendo en consideracion que en 30 del pasado cumplió ya el último tercio ó fin del año económico segun avisó en bando del 7 de Junio; ha resuelto recordar á los contribuyentes el mas sagrado de sus deberes, cual es el satisfacer el contingente que le está asignado en proporcion á sus haberes para atender á los indispensables gastos para mantener el orden y armonía social, esperando que hechos cargo de este deber y de la urgente necesidad en que se halla la tesoreria se esmerarán á pagar desde hoy al dia 6 sin precisar á este Ayuntamiento á valerse del apremio militar, el que se verá en la dura necesidad de usar contra los que no lo hayan verificado dicho dia. Teniendo ademas en consideracion que algun contribuyente (segun extrajudicialmente sabe) estraña de que á pesar de haberse reducido por el Soberano Congreso el cupo de contribucion á la mitad de lo que era antes con todo se le exige mas de lo que parece le debia corresponder, ha resuelto manifestar las causas que han dado lugar á ello para que de este modo conozca cada contribuyente que el repartimiento se ha hecho con la mayor exactitud y equidad. El cupo de contribucion señalado á esta Capital para todo el año 1820 fue de 41,636 libras y 7 dineros de las que deducidas 5,204 lib. 10 suel. correspondientes á la rebaja de la octava parte, restan 36,431 lib. 10 suel. y 7 din. que unidas á 1239 lib. 4 suel. y 10 din. que importá el tres por ciento destinado á gastos de recauducion y repartimiento componen la suma de 37,670 lib. 15 suel. y 5 din. y esta es la cantidad que el Ayuntamiento debió repartir: pero como opinó segun manifestó en el bando publicado en 8 de Mayo del año pasado que los censalistas sobre la Universal consignacion debian continuarse todos entre los contribuyentes de esta Ciudad, repartió solamente 33,415 lib. 6 suel. y 11 din. considerando que cobraria de Caudales Comunes por la contribucion correspondiente á los censos de dicha consignacion 3769 lib. 9 suel. y 7 din. á cuyo pago se ha negado la Excma. Diputacion, y por lo mismo han resultado de déficit no solo las 3769 lib. 9 suel. y 7 din. mas 485 lib. 18 suel. y 11 din. que por equivocacion de cálculo hay de diferencia entre el cupo repartido, y el que debia repartirse.

Por decreto de las Córtes de 13 de Agosto último á los contribuyentes que efectuaron el pago en el mes de Setiembre último se les rebajó la tercera parte del segundo tercio, y lo mismo se ha hecho con los que han pagado el ierce-ro, y por consiguiente las 33,415 lib. 6 suel. 11 din. quedan reducidas á 25,989 lib. 14 suel. 7 din. Pero como por decreto dado por las Córtes en 6 de Noviembre último quedó abolida esta gracia por haber dispuesto que la contribucion del año 20 solo debia servir para los seis primeros meses quedando reducido á mitad el contingeten de todo el año, y que en adelante se empezase á contar desde 1º de Julio hasta 30 Junio, y que en lugar de los 250 millones que se repartian por contribucion general solo se exigiesen 125, de los que han correspondido á esta Ciudad y término para dicha época, llamada año económico, 20,818 lib. 5 din. sin rebaja alguna de octava parte; resulta que la cantidad de contribucion que debe exigirse, y que debe satisfacer esta Capital por los seis primeros meses del año 1820 y el año económico que acaba de vencer, es 39,043 lib. 15 suel. 8½ din. que unidas á 1,239 lib. 4 suel. 10. din. por el tres por ciento hacen la suma de 40,273 lib. 6½ din.; y como solo se repartieron 33,415 lib. 6 suel. 11. din. las que quedaron reducidas por la rebaja de la tercera parte de los dos últimos tercios, á 25,989 lib. 14 suel. 7 din. se vé que para cumplimiento de la contribucion del año económico, ha debido repartir el Ayuntamiento 14,284 lib. 5 suel. 11½ din., cantidad que con las 3,500 lib. del uno por ciento del espurgo, y 1000 lib. que el Ayuntamiento calculó debian rebajarse por insolventes, componen la partida de 18,784 lib. 5 suel. 11 din., las que repar-

tidas por 327,459 lib. rédito de las tres riquezas resulta la contribucion á 5 lib. 14 suel. 9 din. por ciento.

Ahora bien, cada contribuyente puede examinar la riqueza que se le ha calculado, y si la contribucion que se le exige sale al referido fuero y conocerá de que todavía es menos de lo que le corresponde al dicho fuero; lo que depende de fiue el Ayuntamiento dejó de recargar 1225 lib. que ya tiene pagadas á cuenta del uno por ciento del espurgo y 1400 que considera corresponderan á esta Capital por la contribucion de los censos de la Universal Consignacion.

Bajo estos datos y consideraciones se ha hecho el repartimiento, rebajando á los que pagaron el segundo tercio en el mes de Setiembre la tercera parte de la contribucion correspondiente é los dos meses de Mayo y Junio del año próximo pasado segun decreto de las Córtes de 6 de Noviembre último. Palma 2 de Julio de 1821.—Por acuerdo del Ayuntamiento—Miguel Ignacio Manera Secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor. Solo faltó al articulista é inmundísimo coplero que publicó su suplemento de ayer, precedido de prosa sin lenguage y de versos sin gramática, poner el nombre del ilustre personage y digna Autoridad contra quien se dirigia aquel asqueroso y miserable proyectil. Yo no temo ni adulo; lo primero porque desconozco el miedo, y lo segundo por que ademas de estar en mi temple moral y físico, no tengo necesidad de incensar á nadie para hacerme visible y respetable. Aunque considero muy superior aquella Autoridad para condenar á la inmundicia á que pertenece aquel sucio y sinico borron, no dejo de vaticinar que si los que amamos con sinceridad á nuestra Patria, toleramos en silencio estos desacatos que nada tienen de comun con el santo principio de la libertad de la imprenta; la libertad huirá de un suelo profanado de un modo tan soez y tan grosero por varios patriotas nominales, y correrá á otros paises en que sea mas comun la existencia de hombres dignos de ser libres y de disfrutar de los derechos consignados en nuestra Constitucion.

Mientras que las pasiones mas viles, los intereses personales y las miras estrechas y mezquinas sean las que nos hablen por medio de la imprenta y callen la sabiduría, hija natural de la moderacion, el ilustrado amor á la patria y los hombres dotados de la energía de la virtud, para combatir este semillero de destruccion, me atrevo á asegurar que nos amenazan dias amargos que yo no veré, porque preferiré perecer lidiando antes que presenciar los ultrages á la Magestad del Rey y á la organizacion social.

¿Y que el rastrero y mísero coplista podrá tal vez nivelarse en patriotismo al mismo personage á quien zahiere? prescindiendo de los datos sobre que descanza su reputacion en esta parte, solo haré la sencilla observacion que aün cuando careciese el ofendido de las cualidades que lo distinguen, la honra y el interés le harian recomendables un órden y un sistema, sin los cuales no se hallaria en posicion tan ventajosa, pudiendo tal vez asegurar que no seria el último que subiese á los patibulos preparados por la tiranía y el servilismo, sin dejar de ser de los primeros que estrenasen los calabozos y cabernas de las Comisiones militares ó del piadoso Sto. Oficio, si por un efecto de la sabiduría articulera, resultase un trocatintas.

Quisiera que el Poeta hubiese puesto un letrero al Suplemento en el que nos dijese *estas son coplas*, porque desde que las Musas de candil se han dedicado á inundarnos de dislates nada he leido, ni mas inmoral, ni mas soez, ni mas lerdo, ni mas rustico, ni mas patan, ni mas tagarote, ni mas zopenco que la tal poesia en prosa, ó la tal prosa en verso, publicada para honra y gloria del Autor del Suplemento sobredicho, en el dicho dia, mes y año.

Repito, Sr. Redactor, que mientras nuestra Patria, sitiada por la ignorancia y las pasionsuelas pueriles, tenga tales ilustradores como este Poeta Tartaro Berberisco con numen Marroquin, me veo restituido al tiempo de Cain, y tomaré por defensa personal la quijada de burro, que parece ser arma favorita de muchos articuleros, como el espresado y otros de su ralea y jaez, que por compasion me dejo en el tintero.—Es de V. S. S. S. El nuevo escritor Pitillas.

Un cuento que puede servir de artículo.

Luego que saludo por las mañanas la portada del Diario y el Correo de esta Ciudad, limpiandome mis pobres ojos pitarrosos, porque ha de saber V., que padezco de fluxion y romadizo, y leo *artículo comunicado*, rara es la vez que deja de ocurrirme un cuento que considero bastante oportuno y sazonado porque viene á pelo, y he de espetarlo mas que pese á quien pesare.

Fué un pobre hombre sandío y bonaso de por vida á confesarse á un Convento de cierta órden. El Confesor era uno de estos Padres de

AVISO

á los Sres. suscriptores al Diario Constitucional de Palma.

ERRATA *que ha notado el autor del primer comunicado inserto en el suplemento del Diario de hoy, y ha mandado se repare por medio de este papel.*

Página 2 segunda coluna línea quinta dice: *presenciar los ultrages á la Magestad del Rey*, debe decir, *presenciar los ultrages á la Magestad de la Ley.*

Palma 3 de Julio de 1821.

Imprenta de Felipe Guasp.

buena luz, largo saber, conocedor de los hombres, algo ladino con sus pespuntes de filósofo sin dejar de ser fraile. Pusose el penitente de hinojos, y despues de las generales de yo pecador, cuanto tiempo hace que V. &c., *le dijo el Confesor, con cierta sorna, viendo muy parado al penitente,* vamos hijo diga sin rebozo sus culpas, *y este medio balbuciente y turulado empezó de este modo.* Acusome padre que soy carpintero; *entonces dijo el Padre, admirado* ¡Si! pues zoquete tenemos.

Esto mismo aplico yo á una gran parte de nuestros escritores de artículos apenas leo los tres ó cuatro primeros renglones.—Queda de V. S. A. Palomeque.

OTRO.

Establecida la contribucion general del reyno en 1817 y en la crítica ocasion de irse á repartir una talla se suscitó, segun creo acordarme la cuestion de si quedaba ó no derogada y se resolvió por la negativa: tratóse pues por los regidores de aquel entonces de que se repartiese una para atender á sus obligaciones públicas. ¿Cual fue pues la causa que no se publicase? Voy á manifestarlo. La exactitud y esmero con que mis Señores regidores (amen de uno que otro que desdecia la práctica general) cuidaban de que su pago fuese puntualmente descubierto en el libro cobratorio aun años despues de cumplido el plazo, al paso que disimulaban á los demas contribuyentes su retardo con el apremio, estimuló al sindico personero á mirar este asunto con mas seriedad que lo hicieron sus antecesores y admirar el heroismo de los consejales perpétuos. Opusose pues con toda le firmeza de su carácter á que se publicase la talla que se pretendia y lo mismo hicieron sus sucesores; pues á vista de tantos atrasos no era regular se impusiese otro pago. Se que este negocio se ventiló ante el real acuerdo pero no tengo noticias exactas de sus resultados; solo oí decir que este tribunal prohibió se impusiese talla alguna basta que se hubiesen recaudado los cuantiosos atrasos que se decia existian: lo que tengo bien presente es que en 1818 por un auto del acuerdo se notificó á estos señores mios que pagasen en un plazo harto perentorio bajo ejecucion y suspension de empleo. Estas son lector mio las causas porque no se exigió la talla en estos años pasados. Examinemos por un momento los bienes y los males que resultaron de esta suspension. Nada mas justo y razonable que antes que se exigiese un nuevo pago se recaudasen todos los atrasos, y se precisase á los señores regidores que no lo habian efectuado, á pagar su contingente; pues para el buen ejemplo debieran ser los primeros. Los sindicos que vieron que en las últimas tallas habia atrasos de alguna consideracion creyeron que la cantidad era mucho mayor de lo que realmente fue y se lisonjearon de que pudiera pasarse sin exigir talla: sucedió realmente asi. No advirtieron pero los señores sindicos que los atrasos que tanto decantaban no alcanzaban á cubrir las cuantiosisimas deudas que tenia el ayuntamiento, ya por adelantos hechos de caudales comunes, ya por préstamos y suminisntros hechos por particulares, y que por consiguiente no imponiendose talla se invertiria lo que se cobrase en pago de las obligaciones corrientes, á que no podrán alcanzar, en perjuicio y menoscabo de aquellos á quienes se debia y á quienes se sacrificaba. De esta mala inteligencia imprevision ó apatia resulta la horrorosa suma de deudas en que se halla el ayuntamiento actual, deudas que es imposible satisfacer y que debiera reclamar contra los que las motivaron. Escandalizemonos D. Pablo Mariano Palou de Comasema solicita del ayuntamiento 26000 y pico de libras por alcance de la recaudacion de la contribucion directa aunque queda deudor en otra partida que no llega á la mitad, D. Miguel Juan Pianas alcanza mas de 14000, solo los caudales comunes han formado una lista de créditos que asciende á 80000, varios otros particulares tienen créditos cuantiosos y hasta á los empleados mas precisos se les debe un año, dos, y dos y medio de sus salarios. ¿Y todos estos acreedores no tienen acaso el drecho de exigir su pago y el resarcimiento de los daños y perjuicios que les irroga la demora? ¿y no habrá quien deba ser responsable de todos estos males? Desengañemonos: si se hubiese exigido una talla para pago de las obligaciones corrientes, ni el ayuntamiento se hallaria en el conflicto en que se halla hoy dia, ni los ignorantes, egoistas ó mal intencionados se valieran de la escusa de no haber pagado talla desde 1817 para calumniar al ayuntamiento, alarmar la opinion pública, comprometer las autoridades y acarrear una catástrofe quiza á esta Capital. Sea pues responsable de todos los males que sobrevengan los que hayan dado márgen á ellos=*El Inspector.*

AVISO AL COMERCIO.

Bajo las circunstancias que se espresaron en el aviso de 23 de Junio último, se satisfarán mañana por la tesoreria de este Consula-

do Nacional á los Sres. prestamistas iniciados por su apellido con la letra N, O, P, las cantidades que les correspondan como contribuyentes á los préstamos que en el mismo aviso se mencionan. *Palma 3 de Julio de 1821.=Por disposicion del Consulado Nacional.=José Maria Serrá secretario.*

El que haya perdido un perro galgo de dos á tres meses, acuda en la imprenta de este periódico y darán razon en poder de quien se halla.

Una muger forastera de 30 años de edad desearia encontrar unos señores á quien servir aunque hubiesen de salir para el Continente: dicha muger sabe guizar medianamente, coser y planchar: darán razon en la calle del Campo Santo en una casa encima la de un zapatero.

Se admiten suscripciones á este periódico á 10 rs. vn. por cada mes.

Errata. En la página 3 del Diario de ayer, donde dice *El Sr. Capitan general de este Puerto &c.* suprímase la palabra *general.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.